

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE DISPENSADORES (frio / calor) PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL IOSFA MISIONES

La presente Especificación Técnica se ajusta a lo establecido en el artículo 48 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

1 OBJETO:

El servicio comprenderá la provisión de los equipos dispensadores de agua caliente y fría, bidones de 20 litros de agua mineralizada, con bajo contenido de sodio, ozonizada, para la Delegación Provincial IOSFA Misiones, detallada en el Apéndice 1, a los fines de cubrir el consumo de agua potable tanto para el personal como para los afiliados de este Instituto.

Renglón	DESCRIPCIÓN
1	DISPENSADORES DE AGUA FRÍA / CALIENTE.
2	BOTELLONES DE 20 LITROS DE AGUA POTABLE.

2 DURACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del servicio será de TRES (3) meses.

3 CONSIDERACIONES GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

3.1 El agua potable envasada deberá poseer mínimamente los siguientes tipos de tratamientos, a fin de conservar las características físicas, químicas, microbiológicas y organolépticas:

- Cloración.
- Aireación.



- Ozonización.
- Ósmosis inversa.
- Filtros de retención microbiana.

3.2 El agua potable deberá proveerse según apéndice 1º de acuerdo a la necesidad que posean las Delegaciones, en bidones esterilizados de VEINTE (20) litros, con tapa herméticamente cerrada y precintados que asegure condiciones de higiene. Asimismo, deberá contener procesos de potabilización equilibrados, cuyos componentes químicos resulten de alta calidad para la salud.

3.3 La empresa proveedora deberá cumplir con los requisitos del Art. 985 de la Res. MSyAS Nº 209/94 y del Anexo I del Art. 983 de la Res. MSyAS Nº 494/94, además de lo establecido en legislación vigente; Ley 19.587, decreto reglamentario 351/79 y modificatorias.

3.4 La empresa deberá proveer los dispensadores con capacidad frío/calor en carácter de comodato, el adjudicatario proveerá un servicio de mantenimiento de los equipos de acuerdo a las necesidades que se presenten. La ubicación de cada uno de los dispensadores se detalla en el Apéndice 1 de la presente Licitación.

3.5 Cada dispensador será de diseño práctico y moderno, para agua fría y caliente. La canilla de agua caliente poseerá un dispositivo de seguridad especial para evitar quemaduras.

Deberá proveer un sistema del tipo “WaterGuard” que aísla el interior del botellón ya instalado en el equipo del medio exterior y evita el derrame del líquido en la reposición de los botellones.

Además, deberá cumplir mínimamente con las siguientes especificaciones:

3.5.1 Termóstato ajustable para control de temperatura que abarque el rango entre 4 a 6 °C en el caso de agua fría y entre 82 y 85 °C para agua caliente.

3.5.2 Tablero indicador de temperatura y funcionamiento.

3.5.3 Gabinete con receptor para goteras moldeado, fácil de sacar y limpiar.

- 3.5.4 Grifos de polipropileno con cierre automático, sistema anti-goteo y colores indicativos del tipo de agua (azul: frío / rojo: caliente).
- 3.5.5 Sistema Frío / Calor de eficiencia energética “A” o superior según normas IRAM.
- 3.5.6 Compresores con gas ecológicos.
- 3.5.7 Sistema de llenado automático.
- 3.5.8 Rendimiento mínimo 12 litros/hora (frío) 8 litros/hora (caliente).
- 3.5.9 Sistema de filtrado efectivo que garantice el agua para consumo humano según el código alimentario nacional vigente.
- 3.5.10 Sistema de patas de goma regulables.
- 3.5.11 Teclas de corte de funcionamiento independiente para cada tipo de agua.
- 3.5.12 Chapa identificadora de equipo numerada.
- 3.5.13 Porta vaso incorporado.
- 3.5.14 Depósito agua fría: mínimo 2500 ml.
- 3.5.15 Depósito agua caliente: mínimo 2200 ml.
- 3.5.16 Alimentación eléctrica: 220V50Hz.
- 3.5.17 Medidas aproximadas: 30 x 30 x 100 cm.
- 3.5.18 Peso aproximado: 16 kg.

4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y CARACTERÍSTICA DE LOS BIDONES.

- 4.1 El proveedor deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos dispensadores.
- 4.2 Los mantenimientos preventivos de los equipos deberán ser atendidos en las dependencias en la cuales se encuentren instalados, sin necesidad de movilizarlos.
- 4.3 En el caso que un equipo deba ser retirado para su reparación, deberá ser reemplazado por otro de manera inmediata.
- 4.4 En el caso de presentarse anomalías en el funcionamiento de los equipos, o bien la presencia de agua con gusto no habitual, la subsanación deberá programarse en un plazo no superior a 24hs. desde la comunicación de la novedad vía correo electrónico.
- 4.5 Limpieza de los equipos y cambio de filtros:
Se deberá realizar una limpieza interna y externa BIMESTRAL de los dispensadores,

incluyendo el cambio de filtros, en los espacios físicos de la/s dependencia/s solicitadas en horarios que no perjudiquen el desempeño normal de actividades, debiendo presentar un comprobante/certificado del mantenimiento efectuado conformado por el responsable de cada dependencia.

4.6 Equipos sustitutos de reserva:

En el primer mes de contrato, el proveedor deberá dejar en comodato UN (01) equipo a título de reservas en la Delegación, a los efectos de que surja la necesidad de reemplazarlo de manera urgente.

4.7 Características de los Bidones:

4.7.1 Los bidones de agua envasada serán entregados en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en exterior y encontrarse en perfecto aseo.

4.7.2 Los bidones deberán ser de 20 litros retornables. Deberán ser provistos con precinto de seguridad termocontraíble y sticker de seguridad, indicando fecha de envasado y vencimiento.

4.7.3 Botellón de inyección – estirado – soplado en policarbonato con manija inyectada – insertada, sellados herméticamente. Las propiedades naturales puras del agua deberán ser conservadas hasta el momento de su consumo.

4.7.4 Los bidones deberán estar numerados a fin de facilitar la identificación y control de los análisis físico-químicos y bacteriológicos del agua.

4.7.5 El incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado y la obligación por parte del Adjudicatario de su inmediato reemplazo.

5 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

5.1.1 El proveedor al inicio de contrato, deberá informar por escrito números de teléfono, dirección de correo electrónico para comunicaciones oficiales y representante ante IOSFA.

5.1.2 El Área de Compras y Contrataciones, y/o jefes/encargados responsables según Apéndice 1, informarán al proveedor vía correo electrónico oficial cuando un equipo no esté en funcionamiento, quién deberá asignar un número de reclamo y repararlo según

puntos 4.6.1 y 4.6.2 de la presente Especificación Técnica. La falta de respuesta en los plazos preestablecidos hará automáticamente al proveedor pasible de las multas

indicadas en el punto 9 de la presente Especificación.

5.1.3 Presentación mensual del análisis físico-químico y bacteriológico del agua provista, efectuado por organismos públicos de reconocida trayectoria y/o laboratorios independientes al Adjudicatario del servicio. Esta documentación es requerimiento esencial para la aceptación de la facturación del periodo, debiendo remitirse al Área de Compras y Contrataciones en la Delegación Provincial Misiones.

5.1.4 Toda instalación, logística de agua, accesorios de conexión, mano de obra, transporte, etc. estará a cargo del proveedor. En el momento de la instalación, el proveedor realizará la higienización de los equipos entregados, certificando la utilización de filtros nuevos, colocando un sticker donde registraran los trabajos mencionados especificando fecha y firma del operador ejecutor.

5.1.5 Todos los equipos dispensadores deberán estar identificados con chapa numerada, dicha información deberá ser plasmada en una planilla de relevamiento mensual, a entregarse con la facturación.

5.1.6 La cantidad de dispensadores y/o bidones solicitados podrá ser ampliada o disminuida de acuerdo a las necesidades del IOSFA, conforme el artículo 100 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, sin que ello suponga modificaciones en el precio ofrecido.

5.1.7 El Adjudicatario deberá garantizar la provisión de un mínimo de 240 y un máximo de 288 bidones anuales para la Delegación Provincial IOSFA Misiones.

5.1.8 El servicio de mantenimiento de equipos deberá ser permanente y sin cargo para alguno para el IOSFA en cuanto a las condiciones de funcionamiento y provisión de repuestos.

5.1.9 Los remitos deberán estar firmados por el responsable de cada lugar detallado en el Apéndice 1, condición necesaria para el procesamiento de la facturación. Los mismos deberán ser entregados al Área de Compras y Contrataciones, en IOSFA Misiones.

5.1.10 El Adjudicatario garantizará que los dispensadores que se proveen sean nuevos, de primera calidad, sin componentes tóxicos y/o que afecten la salud del personal de la Institución y/o del público en general.

5.1.11 Estarán a cargo del Adjudicatario la distribución, entrega y/o retiro de los materiales licitados en las distintas dependencias.

6 VISITA TÉCNICA:

El Oferente, antes de formular la oferta, realizará una visita con el fin de observar los sitios donde se instalarán los dispensadores y entregarán los bidones de agua, siendo el área responsable de la supervisión y contacto los detallados en el Apéndice 2 de la Especificación Técnica, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs, concertando cita previa.

Realizada la visita el Adjudicatario no podrá alegar ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en la que se llevará a cabo el servicio ni aducir desconocimiento de elementos que obstaculicen, impidan, falten, etc., o resulten esenciales para la ejecución del trabajo encomendado, incluso cuando estos no estuvieren detallados en la Especificación Técnica y/o Apéndices.

7 ENTREGAS:

En la Delegación Provincial Misiones se efectuara una entrega inicial de bidones de agua, con un mínimo de UNA (1) vez por semana; los días Jueves en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

8 LUGARES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.1 El lugar de instalación de los dispensadores y la entrega de los bidones, serán las que se especifican a continuación, y de acuerdo a lo detallado en el Apéndice 1 de la presente Especificación Técnica.

8.1.1 Delegación Provincial IOSFA Misiones (sito en San Lorenzo N° 2356-Posadas)

Cantidad de dispensadores:

- CUATRO (4)

Cantidad de Bidones de 20 litros:

- VEINTICUATRO (24)

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato por parte del IOSFA se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción, correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

10 INCUMPLIMIENTOS

En caso que el Adjudicatario no de cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en la presente Especificación Técnica será pasible de las penalidades establecidas en el Título V del Régimen de Compras y Contrataciones del IOSFA.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 11.1 Operará la rescisión del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del RGCYC del IOSFA, en cualquier tiempo, cuando el interés del IOSFA comprometido al momento de la contratación haya desaparecido y/o se haya modificado total o parcialmente. En este supuesto para tornar eficaz el acto rescisorio, el IOSFA comunicará fehacientemente con una antelación de no menos de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS que hará uso de su derecho.
- 11.2 Si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato y/o se comprobare fraude y/o negligencia en la ejecución del mismo o en incumplimientos de las obligaciones resultantes del presente pliego licitatorio se procederá con la rescisión contractual por culpa del proveedor de conformidad con el artículo 107 del RGCYC del IOSFA.
- 11.3 En ningún caso la rescisión contractual por parte del IOSFA, basada en dichos supuestos, dará lugar a indemnización alguna.
-



APÉNDICE 1 LUGARES A REALIZAR EL SERVICIO.

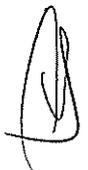
Las tareas detalladas en la Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, será realizada en el siguiente lugar:

N° de Renglón	Lugar	Cantidad de Dispenser Frio/Calor	Frecuencia de entrega de bidones	Responsable Locales	Contacto
1	Delegación Provincial IOSFA Misiones Ubicado en San Lorenzo N° 2356-CP:3300-Posadas	Equipos: 04	1 vez por Semana 6 Bidones cada entrega	Noelia Ortiz	noelia.ortiz@iosfa.gob.ar

APÉNDICE 2 - CERTIFICADO DE VISITA TÉCNICA

CONSIDERACIONES

1. A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades, sus costos, el Oferente podrá realizar una visita al predio donde se asienta EL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS detalladas en el Apéndice 2 de la presente Especificación Técnica.
2. Las visitas Técnicas deberán ser coordinadas como mínimo con 48 hs de anticipación con el responsable local de cada lugar anteriormente mencionado.
3. El límite para efectuar la misma (con previa coordinación del día según punto 2.) será de UN (1) día hábil previo a la fecha de apertura.
4. Se labrará un único certificado de visita. Los posibles oferentes recorrerán todas las instalaciones indicadas en el certificado de visita acompañado por personal del IOSFA dispuesto al efecto, quien será en caso de corresponder, el responsable de aprobar y suscribir el certificado de visita; que deberá adjuntarse con la oferta de cotización.
5. IOSFA facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes.



Apéndice 2



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
CERTIFICADO DE VISITA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____

FECHA y HORA DE VISITA: _____

N° DE RENGLÓN: _____

LUGAR DE VISITA: _____

EMPRESA OFERENTE QUE VISITA: _____

<p>Responsable de la visita</p> _____	<p>Responsable de la Institución</p> _____
<p>Firma, Aclaración y DNI Oferente</p>	<p>Firma Gerente / Subgerente / Jefe / Administrador o Encargado</p>

Aspectos a tener en cuenta por empresas:
*Horarios de visitas: días hábiles de 08:00 a 12:00 horas

APÉNDICE 3 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

Toda documentación indicada en este Apéndice, deberá ser suministrada al momento de remitir la oferta.

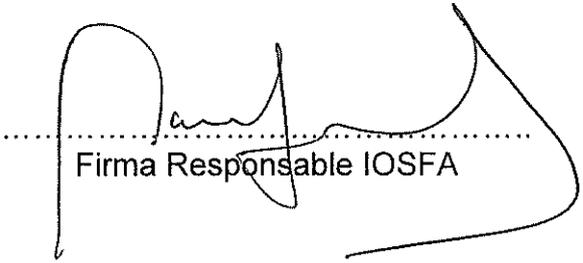
1. Datos de la empresa y del responsable.
2. Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos TRES (3) años.
3. Registro y habilitación del establecimiento para el envasado del agua.
4. Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.
5. Certificado de análisis del agua conforme a lo establecido en el CAA (Art 983 de la Resolución Conjunta SPR y RS y SAGP y A N° 68/2007 y N° 196/2007), emitido por autoridad competente y actualizado.
6. Certificado de visita (Apéndice 2), debidamente conformado por los responsables de cada una de las instalaciones de acuerdo a lo establecido en Apéndice 1 de la Especificación Técnica, si la hubiere realizado.
7. Se deberá presentar folletería de los productos cotizados con el fin de verificar la calidad de los mismos.
8. El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.
9. Certificado de cumplimiento de Normas IRAM 9001:2015 en prestación y calidad, debiendo agregar copia certificada donde conste la fecha de vencimiento, debiendo encontrarse vigente a la fecha de apertura.



APÉNDICE 4 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Deberá ser presentada dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del momento de la comunicación fehaciente de la Orden de Compra, a los fines de su verificación y aprobación, la documentación que a continuación se detalla:

1. Se deberá presentar listado con los nombres, apellidos y DNI de la nómina del personal que prestaría el servicio objeto de la presente licitación, indicando horario de trabajo.
2. Datos del responsable de supervisión de tareas (nombre y apellido, dirección, correo electrónico y teléfono).
3. Contrato de cobertura del personal asegurado por la ART, vigente durante el plazo determinado en el contrato.
4. Cláusula de no repetición del siniestro a favor del IOSFA vigente durante el plazo determinado en el contrato.
5. Definir correo electrónico y teléfono de contacto para comunicaciones oficiales.
6. Contrato de Cobertura de Responsabilidad Civil Comprensiva: Antes de la iniciación de los trabajos, el adjudicatario tomará a su exclusivo costo, un seguro de responsabilidad civil comprensiva a su nombre y el del IOSFA, en forma conjunta de manera que la indemnización resultante sea la misma que si se tratase de pólizas separadas por cualquier daño, pérdida o lesión que pudiera sobrevenir sobre los bienes o personas (tanto de la empresa como los del Instituto), por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución del contrato. La cobertura no deberá ser inferior al importe total del contrato.



.....
Firma Responsable IOSFA